



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.

NOMBRA INSPECTORA GENERAL A  
 CONTRATA A PROFESIONAL DE LA  
 EDUCACION QUE SE INDICA- /

PARRAL, 03 Jul 2012  
 DECRETO ALCALDICIO N° 863 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen 15.700 (16.03.2012), Contraloría general de la Republica.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación Pública (Art. 34°c, inc. 1° y 2°).-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

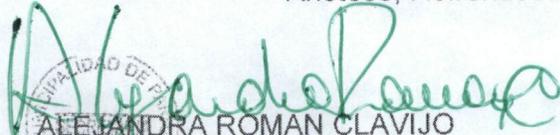
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un profesional idóneo para realizar las funciones de Inspector General en el Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de la comuna de Parral, justifica la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que la profesional de la educación que se individualiza posee los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Inspectora General, y cuenta con la confianza y aceptación del Director del Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de la comuna de Parral, para el cumplimiento de la función encomendada, conforme lo dispuesto en incisos primero y segundo del artículo N° 34 c, de la Ley N° 20.501 de 2011; y además cuenta con la aprobación del sostenedor para proceder a su nominación en el referido cargo.-
- 3.- Que, su contratación en el servicio de educación municipal, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **YENNY DEL CARMEN SOTO ESPINOZA**, R.U.T. N° **9.446.440-4**, Profesora de Educación Física, quien desde el **23 de Mayo de 2012 y hasta el 28 de Febrero de 2013**, cumplirá funciones de Inspectora General en el Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de la Comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo podrá ser destinado a docencia de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no Lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que le correspondan de acuerdo a su jornada de trabajo, conforme lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo de Personal a Contrata.-

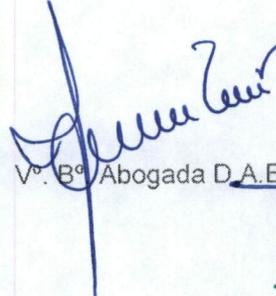
Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ALCALDE  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/AR/asm.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimientos.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 V. B. Abogada D.A.E.M.  
